



## **DECRETO**

## D. Gerardo Lope Aranda, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

A la vista de los siguientes antecedentes que constan en el expediente 1177/2023.

Visto el Decreto nº 2023-1824 de 22 de diciembre de 2023 de aprobación de las Bases reguladoras para la selección y provisión mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de conserje de colegio, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, en régimen laboral fijo, a jornada completa de conformidad con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece en su artículo 20, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza núm. 1, de 2 de enero de 2024, y extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 19, de 22 de enero de 2024 que abre la fecha de presentación de instancias.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2024/89 de 19 de abril de 2024 de aprobación de listas definitivas, nombramiento miembros Tribunal selección y fijación fecha y hora para a valoración del concurso.

Vista el Acta del Tribunal de 11 de julio de 2024, de valoración la fase de oposición.

Vista la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ha obtenido mayor puntuación y poder formalizar el correspondiente contrato de la plaza ofertada, conforme a la base octava, de acuerdo con el acta del tribunal de fecha 22 de julio de 2024:

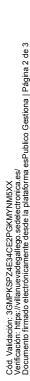
## Conserje colegio público: Ficha RPT núm. 44:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	FASE CONCURSO	NOTA FINAL
MARTÍNEZ BUSTÍO, CARLOS	4.4444500	04.00	04.00	00.70	70.00
MARTÍN	44****53S	21,60	21,00	30,70	73,30

Vista la propuesta del tribunal para formar la Bolsa de Trabajo, con los aspirantes que han superado al menos un ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, cuyo orden vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios superados en la fase de oposición y, en su caso, en la fase de concurso, y se establecerá el orden de prioridad por la mayor puntuación obtenida. En caso de empate se dirime con la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición, y en caso de persistir, por la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. De continuar el empate se resolverá por sorteo de acuerdo con la Base 6.2 reguladora de la convocatoria.

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DN****	TOTAL PROCESO
1	PÉREZ LÓPEZ, SONIA	72***16W	48,4
2	IBÁÑEZ GORMAZ, RAÚL	25****49B	48,3
3	GÓMEZ MOLERO, Mª AMPARO	25***49K	44,2







4	MATEO GUILLÉN, ALEJANDRO	73****88C	42,65
5	PÉREZ JULIÁN, LAURA	17****75L	42,4
6	LEAL LÓPEZ, Mª CRUZ	25***10Q	40,65
7	GÓMEZ PAEZ, CLEMENTE	73****55Q	19,2
8	BEAMONTE AUDINA, MARÍA	73****75G	18,4
9	ACÍN LACASTA, JOSÉ ENRIQUE	73****80N	18,4
10	GIMÉNEZ PEMÁN, JAIME	25****02F	17,6
11	BERNAL VALIENTE, DANIEL	29***64X	16,8
12	GASCÓN TOVAR, FRANCISCO JAVIER	29***68G	16,4
13	GRACIA NOGUERAS, RAÚL	17****73G	16
14	SANCHO VIÑUALES, HÉCTOR	36****68S	16
15	LAINEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MIGUEL	18****43L	15,8
16	LUCAS PARDOS, Mª VICTORIA	17****97L	15,6
17	MANGAS ABANTO, SUSANA	37***67N	15

Visto el Decreto 2024-1009, de 25 de julio, por el que se acuerda elevar a definitiva la propuesta de contratación y requerir al aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

Considerando que con fecha 6 de agosto de 2024, con Registro de entrada núm. 2024-1816, D. Carlos Martín Martínez Bustío, presentó la documentación requerida en tiempo y forma y comprometiéndose a realizar el reconocimiento médico oportuno, de conformidad con la base séptima de las Bases que rigen la convocatoria de la plaza de conserje de colegio público.

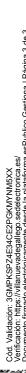
De conformidad con el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los empleados de la Administración Local,

## **HE RESUELTO:**

Primero.- Contratar a **D. CARLOS MARTÍN MARTÍNEZ BUSTÍO**, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego en la plaza de Conserje de Colegio Público, Grupo AP, con complemento de destino 10 y complemento específico de 400 puntos según la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

**Segundo**.- Disponer la cantidad de 8.765 € a la que asciende la retribución por la anualidad 2024, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del vigente presupuesto y de acuerdo con el Anexo de personal 2024 y la ficha RPT nº 44 nivel 10, las retribuciones durante cuatro meses y la paga extra diciembre son las siguientes:







	TOTAL	8765
SEG.SOC.	.3331.16000	3150
C.ESPECIFICO	.3231.13000	2020,5
C.DESTINO	.3231.13000	1606,5
SUELDO	.3230.13000	1988
	APLIC.PRESUP.	IMPORTE

Realizar las modificaciones necesarias en contabilidad, al estar previsto el gasto de conserje, en la aplicación 3230.13000.

Realizar la tramitación oportuna en la TGSS.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado, que deberá incorporarse a su puesto de trabajo y formalizar el contrato en el día 2 de septiembre de 2024.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el Portal de Transparencia y en la sede electrónica del Ayuntamiento [https://villanuevadegallego.sedeelectronica.es].

En Villanueva de Gállego, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE, en funciones. Documento firmado electrónicamente Fdo. Gerardo Lope Aranda

